

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 697 y 698.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que del crédito concedido por Real decreto de 30 de Marzo último se destine á la crisis obrera de Madrid la cantidad de 100.000 pesetas.—Página 698.

Otra otorgando del crédito antes mencionado la cantidad de 47.000 pesetas á la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, con la distribución que se publica.—Página 698.

Otra disponiendo se consideren incluidos en el Cuerpo de Aspirantes á plazas de personal subalterno de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos, dependientes de este Ministerio, á los individuos que se mencionan.—Páginas 698 y 699.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno ale-

mán ha dispuesto se añada el cemento á los objetos y materiales de la lista de contrabando de guerra condicional.—Página 699.

Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 699.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Relación de las resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio en el mes de Mayo último.—Página 699.

TRIBUNAL SUPREMO. Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.—Página 700.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 16.—Página 702.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 703.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente, creado por Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 704.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad inte-

lectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.—Página 704.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Eléctrica de Sigüenza, Compañía La Papelera Española, Sociedad de seguros La Victoria de Berlín, Compañía Arrendataria de Tabacos, Banco Hispano Americano, Compañía general de Tabacos de Filipinas, Sociedad minera La Recompensa, Cooperativa Electra Madrid, Banco Hipotecario de España y Memorias pías de Lereña.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las provincias de España durante el mes de Marzo del corriente año.

Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de Marzo del año actual.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 27 y 28.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 5 del mes

actual, promovida por el soldado de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Eustaquio Fernández Martínez, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, según carta de pago número 106, expedida en 3 de Enero de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª María Abril Fortea, vecina de Alfambra, provincia de Teruel, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 33, expedida en 14 de Febrero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Agustín Mata Abril, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente á la Caja de Recluta de Teruel, número 59; teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de su incorporación á filas y lo

prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona que acredite su derecho, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el artillero de la Comandancia de esa Plaza, Adolfo Rosel Ramón, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó por los tres plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se devuelvan 500, correspondientes á las cartas de pago números 181 y 141, expedidas en 28 de Septiembre de 1914 y 30 de Septiembre de 1915, respectivamente, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por D. Aurelio García Artidiello, vecino de Infesto, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas como tutor del soldado del Regimiento Infantería del Príncipe. número 3, Constantino Alvarez Vega, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la citada provincia se devuelvan 500, correspondientes á la carta de pago número 50, expe-

didada en 18 de Febrero de 1915, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la séptima Región.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Agotado el crédito de 500.000 pesetas concedido para la crisis obrera de Madrid por Real orden de 17 de Abril último, de acuerdo con el Consejo de Ministros, con cargo al crédito extraordinario de tres millones de pesetas concedido por Real decreto de 30 de Marzo de este año, en el capítulo adicional 1.º, artículo 1.º, del presupuesto del Ministerio de Fomento para 1916, con destino á conservación de carreteras, y continuando las circunstancias anormales en el trabajo, será preciso asignar nueva cantidad para estas atenciones, que pudiera ser otra de 100.000 pesetas,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que con cargo al crédito concedido por Real decreto de 30 de Marzo último, se destine á la crisis obrera de Madrid la cantidad de 100.000 pesetas, cuya aplicación se hará en la misma forma y condiciones que se dispuso en la Real orden, acordada en Consejo de Ministros, de 31 del citado mes de Marzo.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Concedido por Real decreto de 30 de Marzo último un crédito de pesetas 3.000.000 en el capítulo adicional 1.º, artículo 1.º del presupuesto para 1916, con destino á conservación de carreteras, debiendo, á los efectos del artículo 4.º del citado Real decreto, ser aprobado por el Consejo de Ministros la distribución de los diversos servicios, y teniendo en cuenta las comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, entre ellas los números 189, 270, 333 y 660, en las cuales se expone la necesidad de conceder créditos extraordinarios para la conservación de varias carreteras, detallando los desperfectos que existen en ellas

que pueden dar lugar á que resulte cortado el tránsito, así como las peticiones de diversos centros y entidades sobre análogos extremos.

S. M. el REY (q. D. g.), se ha servido disponer que del remanente del crédito de los citados 3.000.000 de pesetas concedido por Real decreto de 30 de Marzo último, para conservación de carreteras, después de descontar las cantidades de 650.000 pesetas, 500.000 pesetas y 44.000 pesetas concedidas por Reales Órdenes de 31 de Marzo, 17 de Abril y 8 de Junio, se otorguen á la Jefatura de Obras Públicas de Jaén la cantidad de 47.000 pesetas, con la siguiente distribución:

Estación de Vilches á Almería, 5.000 pesetas.

Estación de Vilches á la Aliseda, 5.000.

Estación de Santa Elena á la Aliseda, 5.000.

Pilar de Moya á Andújar, 10.000.

Albacete á Jaén, 10.000.

Bailén á Málaga, 5.000.

Madrid á Cádiz, 7.000 pesetas.

Madrid, 14 de Junio de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de exámenes para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á plazas de personal subalterno de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos de los servicios centrales y provinciales dependientes de este Ministerio, y disponer, en consecuencia, que se consideren desde luego incluidos en el citado Cuerpo de Aspirantes, por el siguiente orden con que en la propuesta figuran:

- 1 D. Cayetano Valverde Rodríguez.
- 2 J. Francisco Morate Rodríguez.
- 3 Luciano Fernández Alberca.
- 4 Manuel Garrido Navas.
- 5 Angel Ballesteros Pedrazuela.
- 6 José Saurina de la Hera.
- 7 Orencio González de la Fuente.
- 8 Antonio Fres Porras.
- 9 Justo Alvarez Mugarza.
- 10 Gerardo Llorente y Llorente.
- 11 Ramón Delgado García.
- 12 Alberto Paradela Izquierdo.
- 13 José Porro González.
- 14 Benjamín Pinilla García Cid.
- 15 Juan Antonio Andrés Rabadán.
- 16 Maximiliano González Javaga.
- 17 Luis Pérez González.
- 18 Faustino Berros Sanmartino.
- 19 Flaviano Arribas Olarte.
- 20 Félix de la Cuesta de la Fuente.
- 21 José Brun Gazo.
- 22 Antonio Gallego Acosta.
- 23 Román García de las Cuevas.
- 24 Francisco Repiso Velasco.
- 25 Adrián Pascual Marín.
- 26 José Calvo Martínez.
- 27 Zacarías Negrete Tavera.

28 D. Miguel Crespillo Galán.
 29 Juan B. Miguel Ventosa.
 30 Enrique Díez París.
 31 Eduardo García Villafañila.
 32 Bartolomé E. Esteban Madrigal.
 33 Fernando Hernández Vidal.
 34 Federico Peñalver García.
 35 Agustín Fanego González.
 36 Luciano Fernández González.
 37 Constantino Fernández León.
 38 Rafael del Castillo Tejada.
 39 Francisco Fernández Fernández.
 40 Elicio Virel Ramos.
 41 Constantino González San Juan.
 42 Manuel Pérez Lucas.
 43 Víctor Gallego Pascual.
 44 José Ramón Cecilio Fernández.
 45 Máximo Alonso Reinz.
 46 Faustino Gómez Martín.
 47 Emilio Conde Gómez.
 48 Macario García González.
 49 Julio Caballero Fernández.
 50 Manuel López Merino.
 51 Facundo Arbaizar Alonso.
 52 Juan Martínez Poblador.
 53 José Rada Arnal.
 54 Tomás Hernández López.
 55 Dámaso Maté Vargas.
 56 Mariano Puerta Razola.
 57 Tomás García Sellés.
 58 Eloy Gómez Díaz.
 59 Mariano Casero Muñoz.
 60 Vicente Olmedo Montaner.
 61 Tomás Lobo Bajo.
 62 Anselmo Laguna Rubio.
 63 Mariano Navarro Cumplido.
 64 Enrique López Molina.
 65 Froilán Serrano Mochales.
 66 Joaquín Hermosilla Mauricio.
 67 Jesús López Ortiz.
 68 Francisco Serrada Colina.
 69 Gonzalo Fernández Neyra.
 70 Telesforo E. Morillo Romero.
 71 Manuel Cartagena García.
 72 Juan Gayo Cosmen.
 73 Cipriano Morando Millán.
 74 Juan Juez Bueno.
 75 Pablo Gómez Escorial.
 76 Domingo Macía Veiga.
 77 Arturo García Pelayo.
 78 Francisco Garrido Navas.
 79 Maximino Moreno Gallego.
 80 Angel Aguilar Arjona.
 81 Jesús Moreno Relgner.
 82 Avelino Plasencia Granados.
 83 Santiago Villagrà Martínez.
 84 Fernando Huerta de Santa Engracia.
 85 Juan San Miguel López.
 86 Pablo Martín González.
 87 Mariano Larrea Ibáñez.
 88 José Abeledo Mauriz.
 89 Andrés Neyra Saavedra.
 90 Juan Bernat y Coll.
 91 Angel Sánchez Urrutia.
 92 Manuel Ofiate Serrano.
 93 Wenceslao Alvaro Bravo.
 94 Juan Tapia Martín.
 95 Francisco Jiménez Berrocal.
 96 Ramón Vara Cañardo.
 97 Valentín Argüelles Landeta.

98 D. Leonardo Sacristán Palacios.
 99 Faustino Lozano Vela.
 100 Anacleto Lafuente Redondo.
 101 Francisco Javier Muñoz Angulo.
 102 Juan San Miguel Sotillo.
 103 Doroteo Gumersindo Alonso.
 104 Jesús Martínez Martínez.
 105 José Ossorio Jiménez.
 106 Joaquín Rico Rodríguez.
 107 Angel Alvarez Avilés.
 108 Florentino Trancón Farto.
 109 Gabriel León González.
 110 Carlos de Santiago Cortes.
 111 Mariano Cuesta Vigil.
 112 Eusebio Mayoral Díaz.
 113 Vicente José Pérez Martín.
 114 Valentín Perales Rodríguez.
 115 Benito Pindado González.
 116 Félix Puertas Calvo.
 117 Enrique Pallarés Román.
 118 Germán Rodríguez Pérez.
 119 Guillermo Rodríguez Ibarra.
 120 Francisco de S. Rodríguez Domínguez.
 121 Eugenio San Martín Moya.
 122 Salvador Sánchez Quílez.
 123 Ramón Salvador Carceller.
 124 Juan Antonio Serrano.
 125 Segundo Miguel Viadero Basco.
 126 Francisco Mayor Jimeno.
 127 José María Rodríguez Iglesias.
 128 Tomás Achau Romero.
 129 Joaquín Sánchez Sánchez.
 130 Juan Ballesteros García.
 131 Benito Sotoca López.
 132 José María Pastor García.
 133 Francisco Cascón Costoya.
 134 Antonio Pérez Codina.
 135 Eustaquio Juanes Ranz.
 136 Domingo Guijarro Villanueva.
 137 Sotero Nieto Morena.
 138 Fabián Parra Belerda.
 139 Rodrige Cubero Jiménez.
 140 Quintín Rafael López Ribagorda.
 141 Miguel Lis Eseriche.
 142 Inocente Fernández Morales.
 143 Agapito Sanz García.
 144 Manuel Muñoz Isardo.
 145 Crescencio Cabeza Castaño.
 146 Antonio Marino Barrios.
 147 Juan Valero Algara.
 148 Angel Ortiz Cano.
 149 Desiderio Catalán López.
 150 Rafael Loeches Cisneros.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1916.

GASSET.

Señor Jefe del Negociado Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

Según telegrafía con fecha de hoy el Embajador de S. M. en Berlín, el Gobierno alemán ha dispuesto que á los objetos

y materiales de la lista de contrabando de guerra condicional últimamente decretada, se añada con el número 22 «el cemento».

Lo que se hace público para conocimiento general en adición al anuncio de esta Sección, inserto en la GACETA DE MADRID de 9 de Mayo de 1915.

Madrid, 16 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Larache, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Ayuso Alonso, natural de Murcia, de treinta y tres años de edad, hijuelista, é hijo de Antonio y María.

Madrid, 14 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Alcazarquivir, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Alejandro Rodríguez Steger, natural de Baena (Córdoba), soltero, estudiante, ocurrida el 1.º del mes actual.

Madrid, 15 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

Relación de las resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Mayo último.

En 1.º—Desestimando instancia del Notario de Benicarló, D. Julián Martín Pastor, en solicitud de que se modifique la actual forma de provisión de Notarías en el turno de excedentes.

En 1.º—Admitiendo á D. Calixto Valverde y Valverde, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías vacantes en dicho territorio, y nombrando en sustitución al de igual clase D. José María González Chavarrí.

En 4.º—Nombrando, en turno segundo, para la Notaría vacante en Teruel (por defunción de D. Lorenzo Garzón Naya) á D. Juan López Fernández-Cabezas, que es de Andújar.

En 4.º—Idem, en idem id., para la de Manresa (por traslación de D. Luis de Travy) á D. Julio Otero y Valentín, ídem de Arganda.

En 4.º—Idem, en idem id., de Cangas á D. Carlos del Valle y Peña, ídem de Sahagún.

En 4.º—Idem, en idem cuarto, para la de Castellón de la Plana (por excedencia de D. Alejandro Mechó) á D. Luis Medrano Aguirre Miramón, ídem de Elche.

En 4.º—Idem, en idem id., para la de Campo de Criptana á D. Enrique García Duarte, excedente de Jumilla.

En 4.º—Idem, en idem id., para la de Ledesma á D. Juan Polo Hurtado, ídem de Corubión.

En 4.º—Idem, en idem id., para la de Ouelo á D. Francisco Loyaco y de Ledesma, ídem de Guía.

En 4.º—Idem, en idem id., para la de Arbeca á D. José Masot Novell, ídem de Beranga.

En 6.º—Nombrando, fuera de turno, para la Notaría de Andújar (vacante por traslación de D. Juan López y Fernández)

Cabezas), á D. Santiago Oliver y Román, Notario que se encontraba en situación, que ha terminado, de excedencia voluntaria.

En 6.—Aprobando la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado don Arturo Pertegaz Ruiz, Notario de Elgoibar, y D. Aurelio Ruiz y Ruiz, que lo es de Aldaya.

En 12.—Remitiendo al Tribunal Supremo el expediente de nombramiento de D. Celso Romero Garmendia para una Notaría de Torrelavega, á los fines de un recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Teodoro Vélez García.

En 12.—Acusando recibo al mencionado Tribunal del testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el pleito promovido por D. José María del Hoyo, Notario que fué de Ponferrada, contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de Enero de 1913, recaída en expediente de impugnación de honorarios del recurrente; absolviéndose en dicha sentencia á la Administración general del Estado de la demanda deducida y quedando firme y subsistente el mencionado acuerdo de la Dirección.

En 12.—Contestando á comunicacion del indicado Tribunal de 25 de Abril último, que no puede remitirse, por no haber antecedentes en este Centro, el expediente que reclama y que produjo la Real orden de 12 de Agosto de 1914, recaída en instancia de D. Emilio Fernández Menéndez.

En 12.—Denegando la permuta que de sus cargos han solicitado D. Isidro Villarreal Sáinz de Rozas y D. José Marroquín y Real, Notarios de Los Santos y de Hornachos, respectivamente.

En 13.—Nombrando, en turno primero, para la Notaría de Barcelona (vacante por defunción de D. Lorenzo Picart y Pons) á D. Salvador Carrera Balda, Notario de Vich.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Alcalá la Real (vacante por defunción de D. Antonio Ocete Gómez) á D. Antonio Casas López, ídem de Carcabuey.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Marchena (vacante por defunción de D. Manuel Fraile Díaz) á D. Emilio Morales y Morales, ídem de Palma del Río.

En 13.—Idem, en turno de antigüedad en la carrera, para la ídem de Castroverde á D. Joaquín Ubeda Saráchaga, ídem de Portillo.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de La Seca á D. Laureano Ampudia Platon, ídem de Rótova.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Ramales á D. Emiliano Santarén y del Campo, ídem de Villablino (excedente).

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Logrosán á D. Isidro Villarreal Sáinz de Rozas, ídem de Los Santos.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Biar á D. José Belda Juan, ídem de Morella.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Estepona á D. Emilio Muñoz Laín, ídem de Ubrique.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Sorbas á D. José Losada Aspiazu, ídem de Villafranca del Cid.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Santa Comba á D. Jesús Gómez Veiga, ídem de Cordedo.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Rabade á D. Gabriel Morón Espejo, ídem de Benasque.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Candás á D. Julio Morán y González Longoria, ídem de Mansilla de las Mulas.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Fuente la Higuera á D. Evaristo Llanos Jiménez, ídem de Chelva.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Cañaveral á D. Julio Bohigas Estévez, ídem de Zorita (excedente).

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Castillo de Locubín á D. Antonio Sánchez Jiménez, ídem de Valdepeñas de Jaén.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Segura á D. Sérvulo Ruiz Ortún, ídem de Vezdemarbán.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Solsona á D. Joaquín Abras y Font, ídem de Besalú.

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Mallén á D. José Nin de Cardona, ídem de Sena (excedente).

En 13.—Idem, en ídem íd., para la ídem de Astudillo á D. Fernando García Sanz, ídem de Caranga (excedente).

En 25.—Remitiendo á informe del Consejo de Estado el expediente instruido á instancia del Notario que fué de Nijar D. Valentín Alvarez de Cienfuegos y Cobos, hoy en situación de excedencia forzosa por incapacidad absoluta y temporal para el ejercicio del cargo, en solicitud de su vuelta al servicio, por haber desaparecido la causa que motivó dicha excedencia.

En 25.—Concediendo prórroga de excedencia voluntaria por un año más, al Notario que fué de Morella D. Alejandro Martínez de Azagra y Torres.

En 29.—Admitiendo la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Notarías, de Cáceres, al Magistrado D. José Margarida y Rodríguez, y nombrando en sustitución del mismo á don Agapito de las Heras y Herrero.

En 30.—Declarando en situación de excedencia voluntaria, por dos años, al Notario de San Lorenzo del Escorial, don Blas Zamora López.

Madrid, 14 de Junio de 1916.—El Director general, A. Pérez Crespo.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

Pleito número 469.—D.^a Juana Castillo Aniceto, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de Enero de 1916, sobre pensión.

470.—D.^a Josefa Sierra García, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1916, sobre pensión á su hijo menor Julio del Río.

471.—D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 7 de Diciembre de 1912, sobre retiro por inutilidad en el servicio.

472.—D. Luis Ballesteros y Marín-Baldo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de Julio de 1914, sobre nombramiento de Oficial segundo de Hacienda, Profesor mercantil, con carácter interino, á favor de D. Luis Labiaga.

473.—El mismo interesado, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Mayo de 1914, sobre ídem íd. íd., á favor de D. Aníbal Ogea.

474.—D. Tomás Ferrando, Administrador de Consumos de Villalónja (Valencia), contra acuerdo de la Dirección General

de Propiedades é Impuestos de 22 de Diciembre de 1915, sobre defraudación cometida por D.^a María Pastor.

475.—D. Eduardo Vilariño Magdalena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 19 de Enero de 1916, sobre nombramiento de D. Fernando Pérez Bueno para la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Central.

476.—La Federación de Prácticos de Puertos de España (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Marzo de 1914, sobre practicaje de puertos.

477.—D. Ernesto Anastasio Pascual, contra la misma Real orden.

478.—D. Santiago Mazón, Presidente de la Cooperativa de víveres para vaquerías La Previsora (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre de 1915, sobre excepción de tributación creada por la Ley de 29 de Diciembre de 1913.

479.—La Sociedad La Unión Resinera Española, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Febrero de 1916, sobre responsabilidades por resinación fraudulenta en el monte Castellar y Vercolosillo (San Martín de Boniches), número 68 del catálogo de Cuenca.

480.—La misma Sociedad, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Febrero de 1916, sobre responsabilidades por resinación fraudulenta en el monte Caídas del Río Turia (Chelva), número 50 del catálogo de Valencia.

481.—D. Antonio Momplet Valdés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 3 de Marzo de 1916, sobre su ascenso á Maquinista mayor.

482.—D. Lorenzo Alonso Martínez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Enero de 1916, sobre concesión de un tranvía de tracción eléctrica en esta Corte, denominado Diagonal.

483.—D. Antonio Tous, Gerente de la razón social Hijos de M. Tous (Sabadell), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 21 de Diciembre de 1915, sobre pago de Derechos reales por un contrato de suministro de mantas.

484.—D. Pedro Fernández González, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 18 de Febrero, 12, 13 y 20 de Marzo de 1916 y otra sin fecha, sobre exclusiones y admisiones á Cátedras y nombramiento de Catedrático de Francés del Instituto de Cartagena.

485.—El Ayuntamiento de Valencia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, notificada en 29 de Enero de 1916, sobre transformación de los pasos á nivel del ferrocarril de Valencia á Tarragona con los caminos nuevo y viejo del Grao.

486.—D. Jaime Bordas y Figueras (Barcelona), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1916, sobre impuesto á los carruajes de lujo.

487.—D. Juan Bautista Llovet, Gerente de la Sociedad Juan B. Llovet, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 1.^o de Marzo de 1916, sobre rescisión del contrato de arrendamiento de la almadraba Ensenada de Barbate (Cádiz).

488.—D.^a Sacramento Roa y López, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1916, sobre pensión de orfandad.

489.—D.^a Carmen Pignatelli, Duquesa viuda de Frias, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 1.º de Febrero de 1916, sobre riqueza imponible asignada á los predios Navarro y Guzmendo, en término de Montemayor (Córdoba).

490.—D. José Solsona, Presidente del Sindicato de Defensa del Automóvil (Barcelona), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1916, sobre impuesto á los carruajes de lujo.

491.—D. Miguel Fernando Blasco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Enero de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

492.—La Compañía concesionaria de los Ferrocarriles de Lorca á Baza y Aguilas, contra acuerdos de la Dirección General de Aduanas de 11 de Enero y 10 de Febrero de 1916, sobre aforo de piezas de hierro para locomotoras.

493.—D. Germán de la Cerra y Lamuña, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Febrero de 1916, sobre admisión de nueva fianza para volver á ejercer en la plaza de Gijón (Oviedo) el cargo de Corredor de comercio.

494.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, sobre propuesta para Oficiales cuartos.

495.—D. Enrique Agrinón, Agente de Aduanas, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 3 de Enero de 1916, sobre multa por fraude en la declaración de una partida de maíz para sopas.

496.—D. José Prats y García-Olalla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 2 de Febrero de 1916, sobre cese en una Cátedra que interinamente desempeñaba.

497.—El Ayuntamiento de Albacete, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Febrero de 1916, sobre presupuesto extraordinario para creación y dotación de plazas de Farmacéuticos titulares.

498.—D. Bautista Llovet Picó (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 22 de Diciembre de 1915, sobre devolución de 1.500 pesetas que entregó para redimir del servicio militar á su hijo Jerónimo.

499.—D. Pedro Fernández González, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 12 y 13 de Marzo de 1916, sobre convocatorias á oposiciones y provisión de Cátedras.

500.—D. Matías del Castillo y su esposa D.^a María Menéndez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Mayo de 1914, sobre abono de intereses de demora por retraso en el pago de saldos de liquidación de contratos de obras de la carretera de Nadela á Campos de Vila y otros extremos.

501.—El Banco Vitalicio de Capitalización y Ahorro (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Marzo de 1916, sobre adición al artículo 3.º de la Instrucción de Loterías.

502.—D.^a Isabel Avilés, Condesa viuda de Mansilla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Diciembre de 1915, sobre caducidad de una carga de justicia.

503.—D. Manuel García Díaz, Capitán de la Armada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 5 de Enero de 1916, sobre incompatibilidad en

el percibo de gratificación industrial é indemnización de comisión del servicio.

504.—D. Víctor y D. Celso Bilbao, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo de 1916, sobre devolución de fianza depositada para responder de la contrata de suministros de víveres al Hospital de Alfonso XIII, de la Habana.

505.—La Marquesa de Moya, ex Emperatriz D.^a Eugenia de Guzmán, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Enero de 1912, sobre exclusión de varios montes, sitios en término de San Martín de Boniches, del catálogo de Cuenca.

506.—Compañía Caminos de Hierro Nordeste de España, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Diciembre de 1915, sobre justiprecio de terreno expropiado á D.^a Carmen Ignacio Cuyás, en término de Barcelona, para el ferrocarril de dicha capital á Manresa.

507.—La Sociedad de seguros Europe Company, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Enero de 1916, sobre reglas á que ha de ajustarse la contabilidad de dicha Asociación, liquidación del ramo juvenil, etcétera, etc.

508.—D. Silvano García González, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 30 de Marzo de 1916, sobre reconocimiento de servicios para su jubilación.

509.—La Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Diciembre de 1915, sobre indemnización de daños y perjuicios por expropiaciones mineras en la provincia de Oviedo.

510.—La Sociedad Unión Alcoholar Española, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Febrero de 1916, sobre reducción de plazo para el vencimiento de pagarés.

511.—D. Víctor Ramón Cepeda (Ciudad Real), contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso, notificado en 14 de Febrero de 1916, sobre valoración de bienes de la herencia de D.^a Juana Madrid y Castellanos.

512.—D. Emilio Soto de la Blanca, Tánger (Marruecos), contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre mejora de puesto en el escalafón del Cuerpo.

513.—La Compañía de Ferrocarriles de Castilla y Sociedad Española de ferrocarriles secundarios, contra acuerdos de la Dirección General de lo Contencioso de 11 de Mayo, y del Tribunal gubernativo de 30 de Diciembre de 1915, sobre liquidaciones de derechos reales.

514.—La Diputación Provincial de Barcelona, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Enero de 1916, sobre modificación del presupuesto para el corriente año, suprimiendo la creación de nuevos Establecimientos de enseñanza.

515.—El liquidador de la Sociedad Planas, Estela, León (Palmas), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento en 1.º y 30 de Marzo de 1916, sobre irregularidades en las obras del puerto de San Sebastián de la Gomera y prórroga para terminar las mismas.

516.—La Comunidad de Dominicos del Convento de San Pablo (Zamora), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Febrero de 1916, sobre indemnización por su antiguo Convento, de que se incautó el Estado.

517.—D. Carlos Caamaño y Horcasitas, contra la Real orden expedida por el Mi-

nisterio de Hacienda en 13 de Abril de 1916, sobre colocación de D. Antonio Domínguez en el escalafón del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

518.—D. José Rodríguez Parreño, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 21 de Febrero de 1916, sobre jubilación.

519.—Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, contra la Real orden y resolución expedidas por el Ministerio de Fomento en 11 de Abril y 1.º de Marzo de 1916, confirmatorias de la Real orden de 26 de Enero, que declaró la inexistencia de fuerza mayor en la huelga de maquinistas y fogoneros.

520.—D. Antonio Giralda y Pallés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Febrero de 1916, sobre nombramiento de D. Manuel González Cabrera como Verificador de contadores de electricidad de Canarias, con exclusión de Las Palmas.

521.—D. Crisanto Torres Larrea, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 6 de Mayo de 1916, sobre su jubilación.

522.—D. José Ramón Curbera, contra acuerdo de la Dirección General de Comercio de 16 de Marzo de 1916, que otorgó á los señores Massó Hermanos la marca Ideal para distinguir sardinas en conserva.

523.—La Comunidad de Religiosas de Santo Domingo el Real (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Febrero de 1916, sobre indemnización por su antiguo Convento, de que se incautó el Estado.

524.—La Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa (Madrid), contra la Real orden de igual fecha, por el mismo concepto.

525.—La Comunidad de Mercedarias de San Fernando (Madrid), contra la Real de la misma fecha, por igual concepto.

526.—La Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción, Real de Comendadoras de Calatrava (Madrid), contra la Real orden de la expresada fecha, por el mismo concepto.

527.—D. Alfredo González Santos y don Julio Saldaña Arconada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 9 de Febrero de 1916, sobre lugar que deben ocupar en la escala del Magisterio.

528.—D. Luis Silvela, Consejero-Delegado de La Mutual Franco Española, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Abril de 1916, sobre anulación de un contrato y otros extremos.

529.—D.^a Josefa Cubas Herenosa y otras Maestras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 3 de Marzo de 1916, sobre derecho á ocupar determinadas plazas del Magisterio.

530.—D. Felipe Baquero, Maestro de Cadalso de los Vidrios, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Enero de 1916, sobre percibo de retribuciones.

531.—El Centro de Acción Social Católica, de Gijón (Oviedo), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Febrero de 1916, sobre su inclusión entre las instituciones de beneficencia particular.

532.—D.^a Concepción Castro García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Febrero de 1916, sobre pensión.

533.—D. José Pérez Guerrero, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 8 de Febrero de

1916, sobre su colocación en el escalafón de Catedráticos de Institutos con anterioridad á D. Enrique Anaya.

354.—D. Angel Lasierra Purroy, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Marzo de 1916, sobre ocupación de terrenos para ensanche de la estación de Tamarite-Altorración, en la línea de Zaragoza á Barcelona.

355.—D. José Barattolo, súbdito italiano (Roma), contra acuerdo de la Dirección General de Comercio de 15 de Febrero de 1916, sobre concesión á D. Vicente Cabestany de marca denominada La Dama de las Camelias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de Mayo de 1916. — El Secretario Decano, Julio del Villar.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, inclusive todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 9° á 890°, á partir del Norte hacia el Este ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de sizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 16.—Océano Atlántico del Este. *Islas Británicas.*—Cambio de la hora legal.—Notice to Mariners número 522. Londres, 1916.

Número 284.—Como consecuencia del acuerdo del «Bill sobre la hora de verano», se ha adelantado en 1 hora la hora legal para las Islas Británicas.

Se llama especialmente la atención sobre que este cambio afecta á cuantos Reglamentos y publicaciones ha dado el Almirantazgo inglés.

Inglaterra.—*Isla Skokham.*—Luz.—Notice to Mariners número 510. Londres, 1916.

Número 285.—La luz de la Isla Skokham (Aviso núm. 214 de 1916) queda en parte oculta por la tierra desde 226° (S. 46° W.) á 258° (S. 78° W.)

Alcance: 19 millas.

Altura de la torre: 19,3 metros.

Altura sobre la pleamar: 59 metros.

Francia.—*Gironde.*—Barco-faro y boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 142/778. París, 1916.

Número 286.—Ha sido reemplazado provisionalmente para efectuar en él reparaciones el barco-faro del Grand Banc, por una boya luminosa, pintada á fajas alternativas rojas y negras, con la inscripción *Grand Banc* y rematada por una luz blanca de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 6,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos.)

Se avisará oportunamente cuando vuelva á prestar servicio el barco-faro.

Situación aproximada: 45° 39' 54" N. y 1° 15' 43" W. de Gw. (4° 56' 32" E. de SF.)

Garona.—*Lucas.*—Avis aux Navigateurs número 142/779. París, 1916.

Número 287.—Las extremidades del pantalán de Bassens, situado sobre la orilla derecha del Garona, aguas abajo de Burdeos, están señaladas por una luz fija roja, instalada á 10,8 metros sobre el suelo y á 12 metros sobre la mar, en el extremo de un poste de madera pintado de blanco.

La luz fija roja de la Baranquine ha sido extinguida.

Posición aproximada de la luz, aguas abajo: 44° 53' 54" N. y 0° 32' 9" W. de Gw. (5° 40' 11" E. de SF.)

Posición aproximada de la luz, aguas arriba: 44° 53' 36" N. y 0° 32' 3" W. de Gw. (5° 40' 17" E. de SF.)

CANAL DE LA MANCHA.—*Francia.*—*Havre.* *Boyas.* Avis aux Navigateurs número 142/777. París, 1916.

Número 288.—Como consecuencia de encontrarse muy adelantados los trabajos de la dársena del puerto del Havre, las 4 boyas (2 de ellas luminosas) que señalan las obras exteriores serán suprimidas próximamente.

MAR DEL NORTE.—*Holanda.*—*Hellegat.*—*Prescripciones.*—Avis aux Navigateurs número 144/788. París, 1916.

Número 289.—Una orden del Comandante de los distritos de Hollandsch Diep y de Volkerak prohíbe fondear al Este de Hellegat entre las boyas cónicas números 1 y 5, y al Oeste de Hellegat entre las boyas planas números 1 y 3.

Todo buque encontrado de noche sin luces en aguas de los distritos antes citados será conducido á Willemstad, sin derecho alguno á indemnización.

Señales horarias.—Avis aux Navigateurs número 140/762. París, 1916.

Número 290.—Las señales horarias de Rotterdam, Vlissingen, Amsterdam, Nieuwediep, se hacen desde el 1.º de Mayo de 1916 una hora antes, ó sea á las 22^h 40^m 22^s, 9. (T. M. de Gw.)

Inglaterra.—*Támesis.*—*Prescripciones.*—Notice to Mariners número 527. Londres, 1916.

Número 291.—Las prescripciones expuestas en el Aviso número 129 de 1916 permanecen en todo su vigor, salvo que en lugar de aplicarse entre las 8^h 3^m de la noche y las 4^h de la madrugada, tienen efecto actualmente entre 1 hora después de la puesta del sol y 1 hora antes de su salida.

El vapor del Práctico se encontrará en su puesto de servicio desde las 7 horas de la mañana hasta las 5^h 30^m de la tarde. (T. M. de Gw.)

MAR MEDITERRÁNEO.—*Francia.*—*Islas de Hyères.*—*Supresión de muertos.*—Avis aux Navigateurs número 146/796. París, 1916.

Número 293.—Han sido suprimidos los muertos fondeados en la bahía de Alicastre, á 1 milla hacia el Norte, próximos al semáforo de Porquerolles, y las dos boyas de amarre colocadas en las proximidades de los muertos.

La boya de amarre fondeada en la rada de Porquerolles, al Norte de la luz del malecón, ha sido suprimida también.

Tolón.—*Rada de Vignettes.*—*Boyas.*—Avis aux Navigateurs número 142/780. París, 1916.

Número 293.—En el campo de tiro de torpedos, en la rada de Vignettes, se han fondeado cuatro boyas de hierro cilíndricas blancas, sobre una línea perpendicular

á la de tiro, á 8.000 metros del pantalán. Estas boyas se han fondeado respectivamente á 90 y 150 metros al Norte y al Sur de la línea de tiro

Rada de San Rafael.—*Boyas.*—Avis aux Navigateurs número 142/781. París, 1916.

Número 294.—En la rada de San Rafael han sido fondeadas dos boyas toneles negras, al Sur de la luz de San Rafael, para el servicio de aviación marítima.

Isla de Roda.—*Luz.*—Avvisi al Naviganti número 93/159. Génova, 1916.

Número 295.—La luz del faro de la torre Saint Elmo y la de la punta Kandía, en Rodas, permanecerán apagadas hasta nuevo aviso.

Egipto.—*Aleandría y Port-Said.*—*Lucas.*—*Noticias.*—Notice to Mariners número 505. Londres, 1916.

Número 296.—Han sido extinguidas en el puerto de Alejandría la luz de Ras el Tin, las de la enfilación de la Pasa Grande, las luces de todas las balizas y boyas luminosas de la Pasa Grande, la del extremo Sur del rompeolas exterior y boya del rompeolas de la Quarentena.

Queda prohibida la entrada en puerto para todo buque, sin tomar práctico. A la entrada del puerto habrá siempre práctico para pilotear los buques que se dirijan al mismo.

Las luces de Port-Sait, Damieta y Rose-ta, han sido extinguidas; los buques deben arribar de día á Port-Said.

Océano Atlántico del Oeste.—*Atlántico Norte.*—*Servicio de reconocimiento de los hielos.*—Notice to Mariners número 17/1.074. Washington, 1916.

Número 297.—Con objeto de continuar el servicio de reconocimiento de los hielos (Aviso núm 135 de 1916) ha sido enviado para ayudar al *Séneca* el buque *Tampa*.

El objeto de este servicio es el de situar los icebergs y campos de hielo más próximos á las líneas de navegación de los trasatlánticos, determinar los límites Este y Oeste de los hielos y mantenerse en contacto con los campos de hielo á medida que se desplacen hacia el Sur, de modo que puedan enviarse diariamente noticias sobre los mismos.

Durante la estación de los hielos, prestarán el servicio de reconocimiento los dos buques citados.

Al determinar éstos la posición de los hielos, enviarán los siguientes mensajes diarios por T. S. H., expresados en tiempo del meridiano de 75° W. de Gw.:

a) A las seis horas de la tarde enviarán sus informaciones en todas direcciones, empleando una longitud de onda de 600 metros.

Esta señal se hará tres veces en el intervalo de dos minutos;

b) A las seis horas quince minutos de la tarde se hará la misma señal, empleando una longitud de onda de 300 metros;

c) A las cuatro horas de la madrugada se enviará un despacho á la Oficina Hidrográfica de Nueva York, por conducto de la estación costera más próxima, señalando la zona peligrosa, sus límites Sur y cuanta noticia se considere útil;

d) Estas noticias se enviarán, además, y á cualquier hora, á cuantos buques puedan comunicar con los que efectúan el reconocimiento.

La forma en que han de transmitirse los avisos es la indicada en el Aviso número 135 de 1916, como igualmente las

letras de llamada del *Séneca* y las longitudes de onda por éste empleadas.

Las letras de llamada del *Tampa* son *N R Q*, y las longitudes de onda empleadas por éste 300, 600 y 725 metros.

Estados Unidos.—Cabo Ann.—Señal de niebla.—Notice to Mariners núm. 17/1.076. Washington, 1916.

Número 298.—Ha sido reemplazado el silbato de niebla que existía en el faro del cabo Ann por una corneta de niebla de aire comprimido, que emite un grupo de tres sonidos cada minuto (sonido, 3 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 3 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 3 segundos; silencio, 45 segundos).

Boston.—Roca Castle.—Señal de niebla.—Notice to Mariners número 17/1.077. Washington, 1916.

Número 289. La campana de niebla instalada sobre Roca Castle, en el canal principal de Boston, emite actualmente 1 sonido cada 15 segundos.

Situación aproximada: 42° 26' 8" N. y 71° 0' 17" W. de Gw. (64° 47' 57" W. de SF.).

Puerto Cold Spring.—Luz.—Notice to Mariners número 17/1.082. Washington, 1916.

Número 300. El sector rojo de la luz del puerto Cold Spring ha sido ampliado; la luz aparece actualmente *fija roja*, de 39° (N. 39° E.) á 125° (S. 55° E.) por el Este (86°), y cubre el extremo del banco situado delante de la isla Centro y la boya *Centre Island Reef 15*.

Situación aproximada: 40° 54' 51" N. y 73° 29' 37" W. de Gw. (67° 17' 17" W. de SF.).

Banco de la isla Fenwick.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 17/1.086. Washington, 1916.

Número 301. La luz de la boya luminosa, con silbato *F I S 4*, del banco de la isla Fenwick, ha sido modificada, apareciendo actualmente como una luz con 1 destello blanco cada 10 segundos (destello, 2,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos).

Situación aproximada: 38° 26' 42" N. y 74° 50' 5" W. de Gw. (68° 37' 45" W. de SF.).

Banco Winter Quarter.—Naufragio.—Notice to Mariners número 17/1.088. Washington, 1916.

Número 302. Una boya luminosa mostrando una luz roja con 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación 5 segundos), señala los 3 palos de la goleta *Emma F. Angel*, perdida á 4,8 millas y 219° (S. 39° W. del barco de Winter Quarter Shoal).

Posición aproximada: 37° 55' 25" N. y 74° 56' 22" W. de Gw. (68° 44' 2" W. de SF.).

Uruguay.—Montevideo.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs número 147/800. París, 1916.

Número 303. La boya luminosa que en la rada de Montevideo señalaba los restos del *Harley*, ha sido retirada por encontrarse muy avanzados los trabajos de extracción de dichos restos.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Puerto Rico.—Puerto de Ponce.—Luz.—Noticias.—Notice to Mariners número 17/1.107. Washington, 1916.

Número 304. La luz posterior de la enfilación de Ponce se enciende actualmente en una linterna situada en el ángulo Este de la cúpula en que termina la Capitanía.

Venezuela.—Puerto Cabello.—Boyas.—Avis aux Navigateurs número 140/768. París, 1916.

Número 305. Han sido suprimidas las tres boyas que señalaban el cable telegráfico en Puerto Cabello.—El Director general, Ignacio Pintado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se lleven á efecto en la próxima semana, y durante las horas para ello designadas, los pagos y entrega de valores que á continuación se expresan:

Días 19, 20, 23 y 24 de Junio.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes de metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem íd. en efectos, hasta el número 96.000.

Idem íd. íd. íd., en metálico en esta Dirección á los presentadores en Madrid y por giro postal á los demás, facturas del turno preferente por Real decreto de 25 de Octubre de 1915, que se consignen en la siguiente relación.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.903.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.203.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 31 de Marzo de 1915, hasta el número 33.646.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.456.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.029.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable, presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.492.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.492.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.— Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
de la Dirección.	de la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO	de la Dirección.	de la Delegación.	PROVINCIA	PUEBLO
1.206	»	Madrid	Madrid.	2.584	132	Cádiz	San Fernando.
1.743	60	León	Boca de Huérgano.	2.585	133	Idem	Ubrique.
2.294	94	Zaragoza	Caspe.	2.586	134	Idem	Idem.
2.295	95	Idem	Idem.	2.587	138	Idem	Jerez de la Frontera.
2.296	96	Idem	Idem.	2.588	16	Orense	Seiro.
2.297	97	Idem	Idem.	2.589	17	Idem	Idem.
2.317	15	Burgos	Condado de Treviño.	2.590	18	Idem	Orense.
2.376	60	Córdoba	Villa del Río.	2.591	19	Idem	Gudiña.
2.406	53	Zamora	Toro.	2.592	21	Idem	Canedo.
2.407	54	Idem	Idem.	2.593	22	Idem	Gudiña.
2.417	64	Idem	Tagarabuena.	2.594	23	Idem	Orense.
2.468	122	Valencia	Alfajar.	2.595	25	Idem	Bollo.
2.519	25	Cuenca	Campillo de Altobuey.	2.596	26	Idem	Idem.
2.532	64	Córdoba	Córdoba.	2.597	27	Idem	Idem.
2.583	»	Madrid	Madrid.	2.598	28	Idem	La Vega.

Madrid, 17 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecrearía.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al primer trimestre del año 1916.

(Continuación.)

40.391.—El chic parisién. Tango argentino, por D. Rafael Calleja y Gómez. Madrid. Almacén de música de Ricardo Rodríguez. 1916.—Fol. con 4 páginas. (25.053.)

40.392.—La corrida de la Prensa. Paso-doble sobre cantos montañeses, por don Rafael Calleja y Gómez. Madrid. Sociedad Editorial de Música. 1916.—Fol. con 5 págs. y port. (25.054.)

40.393.—La Estrella de Olimpia. Zarzuela en un acto dividido en tres cuadros. Libro de D. Carlos Arniches. Música por D. Rafael Calleja y Gómez. Ejemplar manuscrito.—Fol. con 20 hojas. (25.055.)

40.394.—El amor brujo. Gitanería en un acto y dos cuadros, de D. Gregorio Martínez Sierra. Música por D. Manuel de Falla y Matheu. Ejemplar manuscrito.—Fol. con 28 hojas. (25.056.)

40.395.—La Morrongo. Juguete cómico-lírico en un acto. Letra de D. Alberto del Castillo y D. Próspero Berthomy. Música por D. Prudencio Muñoz López. Ejemplar manuscrito.—Fol. con 14 hojas. (25.057.)

40.396.—El tango es gloria. Tango argentino, por D. José Pontes Abarrategui y D. Pedro Baños y Fernández, la letra, y D. Luis Romo Dorado, la música. Madrid. J. Rodríguez. 1916.—Fol. con 4 págs. y port. (25.058.)

40.397.—¡T'has colao! Canción por don José María Pontes y Baños, la letra, y don Luis Romo Dorado, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (25.059.)

40.398.—El Cristo de la Vega. Zarzuela en tres actos y siete cuadros. Letra de D. Gonzalo Cantó y D. Fernando Solde-

villa. Música por D. Ricardo Villa González.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 70 hojas. (25.060.)

40.399.—Número 1, Triánón, vals. Número 2, Versalles, marcha para calle. Número 3, Del Oriente, marcha capricho, por D. Segundo Urrestarazu Ayestarán. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (25.061.)

40.400.—Tratado de Química y Mineralogía, por el Dr. Franz Kuspert. Tratado de la última edición alemana, por don Carlos Allué Salvador y D. Luis López Diez o Madrazo.

Zaragoza. Imp. del Hospicio provincial. 1914-1915.—4.º con XIII-357-91 págs. (573.)

40.401.—The Youn Man Entering Business, por Orison Swett Marden. New York. Thomas Y. Crowell Company. 1905.—8.º con XIII-307 páginas. (8.457.)

40.402.—El Arte de enseñar ó Didáctica general con un resumen de Paidología, por D. Ramón Ruiz Amado Contreras.

Barcelona. Imp. de la Librería Religiosa. 1916.—4.º con IV-272 págs. (8.458.)

40.403.—El Hada de las Nieves, por el R. P. Francisco Finn. Trad. por D. Ramón Ruiz Amado Contreras.

Barcelona. Imp. de la Librería Religiosa. 1915.—8.º con 208 págs. (8.459.)

40.404.—Tom Play fair, por el Reverendo Padre Francisco Finn, S. J. Trad. por D. Ramón Ruiz Amado Contreras.

Barcelona. Imp. de la Librería Religiosa. 1915.—4.º con 171 págs. y una de ind. (8.460.)

40.405.—¡Una vez y no más...!, por el R. P. Francisco Finn. Trad. por D. Ramón Ruiz Amado Contreras.

Barcelona. Imp. de la Librería Religiosa. 1915.—8.º con 216 págs. (8.461.)

40.406.—Double-Boch. Two Step, por D. Alfredo Roméu Toda.

Sin L. (Barcelona.) Sin imp. (Lit. Aleu.) Sin a. (1916.)—Fol. con 4 págs. y port. (8.462.)

40.407.—España ante el conflicto europeo. 1914. 1915, por D. Alvaro Alcalá Galiano y Osma.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1916.—8.º con VI-276 y una de ind. (25.062.)

40.408.—La Ilustración Artística. Periódico semanal de Literatura, Artes y Cien-

cias. Tomo xxxiv. Año 1915. Director, D. Manuel María Angelón.

Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1915.—Fol. may. con 870 págs. y 4 de ind. (8.463.)

40.409.—Años de miseria y de risa. Escenas de una vida en que sólo hubo erratas, por D. Eduardo Zamacois Quintana.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1916.—8.º con 352 págs. y una de ind. (25.063.)

40.410.—Obras completas. Tomo I. El seductor, por D. Eduardo Zamacois Quintana.

Madrid. Imp. Renacimiento. 1916.—8.º con 287 págs. (25.064.)

40.411.—Misterios de Barcelona. (Proceso Fontanellas.) Drama en siete actos, original, por D. Alfredo Pallardó Guillot y D. Emilio Boix Sierra.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1915.—8.º con 120 págs. (8.464.)

40.412.—Historia ilustrada y documentada de la parroquia de San Pedro, de la ciudad de Olite, por D. Juan Albizu y Sáinz de Murieta.

Pamplona. Casa editorial Huarte y Coronas. Sin a. (1916)—4.º con 212 págs. y 3 de ind.

40.413.—Sermones parroquiales. Panegíricos variados para cada una de las fiestas de precepto, y sermones morales de algunas circunstancias especiales en que el párroco tiene que predicar á sus feligreses, por D. Juan Albizu y Sáinz de Murieta.

Tafalla. Imp., lib. y enc. de Valero Albeniz. 1915.—4.º con XV-441 págs.

40.414.—Consideraciones sobre la guerra actual, por D. Ramón Prieto Bances. Oviedo. Tip. «Progreso Gráfico». 1916.

8.º con 65 págs. y 2 de erratas é ind. (261.)

40.415.—El idioma castellano, por don Pablo Parellada y Molas. (Melitón González.)

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 3 hojas. (574.)

40.416.—Examen para Cabo. Diálogo, por D. Pablo Parellada Molas. (Melitón González.)

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 4 hojas. (575.)

40.417.—Don Juan Tragorio y Don Luis Comía, escena de la ostería, por D. Pablo Parellada Molas. (Melitón González.)

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 hojas. (576.)

(Se continuará.)